ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
- Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional consagrada en la Ley 119 de 1994, desarrolla procesos de formación profesional integral orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y sociales de la población colombiana. En el marco de la estrategia nacional CampeSENA, se implementa el programa Formación Continua Especial Campesina (FCEC), el cual busca atender de manera pertinente, inclusiva y territorializada a comunidades rurales mediante metodologías participativas, saberes ancestrales y prácticas adaptadas al entorno agroecológico.

Dentro de este programa, se contempla la ejecución de procesos formativos en áreas como construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería rural, los cuales se desarrollan en ambientes no convencionales, veredas y zonas rurales dispersas del Occidente Antioqueño. Para garantizar la adecuada implementación de estos procesos, se requiere la adquisición de materiales de formación que permitan la ejecución práctica, segura y contextualizada de los contenidos curriculares.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en los siguientes criterios:

- Pertinencia técnica y pedagógica: Los materiales solicitados están directamente vinculados con los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de los programas de formación. Su disponibilidad es condición habilitante para la simulación de escenarios reales de trabajo, lo que favorece la apropiación del conocimiento por parte de los beneficiarios.
- Seguridad y operatividad: La dotación de materiales adecuados, junto con los elementos de protección personal ya previstos, garantiza condiciones seguras para el desarrollo de actividades prácticas, minimizando riesgos y promoviendo buenas prácticas constructivas.
- Inclusión territorial y equidad: La provisión institucional de estos materiales permite que las formaciones se desarrollen en zonas rurales sin infraestructura especializada, eliminando barreras de acceso y promoviendo la equidad en la prestación del servicio educativo.
- Eficiencia en el uso de recursos públicos: La compra centralizada de materiales evita la dependencia de aportes individuales, promueve el uso compartido, optimiza los recursos del programa y fortalece la capacidad instalada del Centro de Formación.

La contratación proyectada se encuentra alineada con el Plan de Acción 2025 del Complejo Tecnológico Agroindustrial del Occidente, cuenta con respaldo presupuestal en el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia”, y se ejecutará conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), así como en la normativa interna del SENA.

En virtud de lo anterior, se considera necesaria, viable y estratégicamente pertinente la contratación de los materiales de formación requeridos, como medida para garantizar la calidad, seguridad y pertinencia territorial de los procesos formativos del programa FCEC en el Occidente Antioqueño

Por consiguiente, y acorde con el valor establecido para el presente proceso de selección, se concluye que la escogencia del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía por un contrato de compraventa teniendo en consideración las características

y especificaciones técnicas del servicio requerido, se considera como la opción más favorable desde los puntos de vista de eficiencia, agilidad, técnico y económico, realizar la presente contratación a través de un contrato de servicios que garantice que las actividades se desarrollen con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, que acate y cumpla con las disposiciones Legales para este tipo de servicios.

El objeto contractual deberá ejecutarse por una persona natural o jurídica especializada en las áreas requeridas con la experiencia en el sector y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

Objetivo: 5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Clasificación UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca en el (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D – Componentes y suministros	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
2	D – Componentes y suministros	30111601	Cemento
3	D – Componentes y suministros	30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
4	D – Componentes y suministros	30101500	Ángulos
5	D – Componentes y suministros	30103600	Productos estructurales

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sino también productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de ciertos procesos productivos. A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo, aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

3. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO SENA		DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	235262		Alambre dulce calibre 18"	Kilo	1
2	301339		Amarres de alambres para teja tapa plastica o zinc de 26 cm de largo calibre 18	Unidad	1
3	231464		Arena fina para pega	Metro cubico	1
4	230786		Arena gruesa para concreto	Metro cubico	1
5	231466		Arenon triturado	Metro cubico	1
6	242419		Bloquelones 80X7x23 cm de cemento	Unidad	1
7	234823		Bloques de cemento 40X10X20 cm	Unidad	1
8	291693		Brochas de 3"	Unidad	1
9	235268		Cemento gris en saco de 50 kilos	Bulto	1
10	254506		Ceramica para cocina/baño 25X25 cm	Metro cuadrado	1

11	236570		Ceramica para piso 50X50 cm	Metro cuadrado	1
12	289653		Caballete de eternit de 1 mts	Metro cuadrado	1
13	237909		Codos PVC de 1/2"	Unidad	1
14	243707		Codos PVC de 2"	Unidad	1
15	274187		Codos PVC de 3"	Unidad	1
16	254759		Geotextil de 3.5 metros de ancho x 1 metro de largo	Metro lineal	1
17	236089		Gravilla gruesa de 3/4	Metro cubico	1
18	270547		Hoja de eternit N6	Unidad	1
19	245280		Hoja de eternit N10	Unidad	1
20	234167		Ladrillo de adobe/arcilla de 40X10X20 cm	Unidad	1
21	236076		Largueros/Listones de madera de 3 mts de 2"X2"	Unidad	1
22	300723		lavamanos con accesorio incluidos	Unidad	1
23	236094		sanitario con accesorio incluidos	Unidad	1
24	291485		Lechada de 5 kilos/ Fraguado bloquilla de enchapes	Bulto	1
25	298898		Malla electrosoldada D84 X 18metros	Unidad	1
26	271610		Malla electrosoldada D84 X 6metros	Unidad	1

27	300723		Meson de aluminio de 2.12mx0.52m	Unidad	1
28	293869		Orinal caballero con accesorios	Unidad	1
29	248845		Adhesivo en polvo, premezclado en fábirca para pega ceramica color blanco, bulto de 25 kg	Bulto	1
30	289590		Codal/perfil de 3"X2"X 6mts	Unidad	1
31	279666		Perfil placafacil 7 mts	Unidad	1
32	233853		Brea liquida	Galon	1
33	272591		Puerta cortina de 1.95mX1.3m	Unidad	1
34	242413		Puntilla de 2"	Libra	1
35	242413		Puntillas de 3"	Libra	1
36	261229		Semicodos PVC de 3"	Unidad	1
37	242612		Soldadura liquida PVC	Unidad	1
38	242620		Tee PVC de presión 1/2"	Unidad	1
39	239266		Tee PVC de presión 2"	Unidad	1
40	283363		Union 4" reducida a 3"	Unidad	1
41	231128		Tabla de madera comun	Unidad	1
42	257984		Tubos de 1/2" de 6 mts	Unidad	1
43	257984		Tubos de 2" de 6 mts	Unidad	1
44	257984		Tubos de 3" de 6 mts	Unidad	1
45	237943		Uniones PVC de 1/2"	Unidad	1

46	236041		Uniones PVC de 3"	Unidad	1
47	251410		Varila corrugada de 6 mts legitima de 3/8" o #3	Unidad	1
48	234643		Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/2" o #4	Unidad	1
49	235280		Varilla corrugada de 6 mts legitima de 1/4" o #2	Unidad	1
50	240810		Ventana metalica 1x0.7	Unidad	1
51	235859		ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	1
52	249012		CLAVOS DE 2" COMUN	LIBRA	1
53	230949		DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	1
54	280261		HOJA DE SIERRA A.R. DE 14 PLG PARA MANGO	UNIDAD	1
55	299975		Piedra rajón seleccionada tamaño máximo 6"	m^3	1

- **Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del presente proceso de contratación, pues éstos corren por cuenta del contratista.**

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspectos Económicos: La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

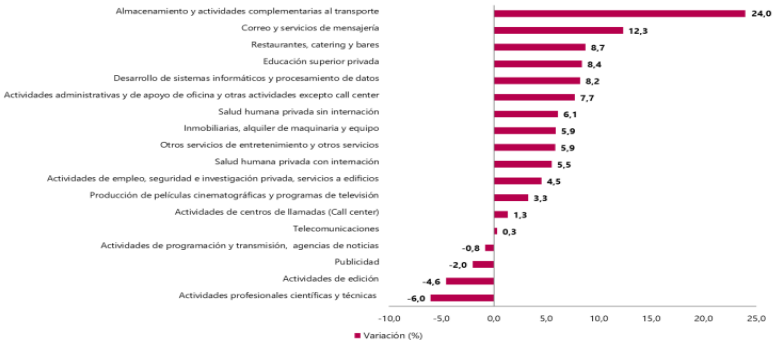
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados

del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios en el mes de noviembre 2024/noviembre 2023:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios entre noviembre 2024/noviembre 2023.

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Evolución por subsector de servicios

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas anual noviembre 2024/noviembre 2023.

En noviembre de 2024, los servicios de publicidad registraron una variación negativa de 2,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,3% y los salarios registraron un crecimiento de 14,7%, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Noviembre 2024[P]

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,0	-1,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,2	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	-7,0	0,0
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-7,3**	
	Permanente	3,7	1,3
	Temporal directo	-11,7	-7,3
	Agencias	-48,1	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,7**	
	Salarios personal permanente	7,7	9,2
	Salarios temporal directo	14,0	5,5

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,0%, que se explica por una variación negativa de 2,0% en los ingresos por servicios, de 22,2% en la venta de mercancías y de 7,0% en los otros ingresos operacionales.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,3%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por la disminución de 11,7% en el personal temporal directo y de 48,1% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,7%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 7,7% en los salarios del personal permanente y por el aumento de 14,0% en los salarios del personal temporal directo.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Al cierre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación anual del 5,20%, una disminución significativa en comparación con el 9,28% reportado en diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Al cierre de 2024, Colombia registró una inflación anual del 5,20%, una disminución notable frente al 9,28% observado en 2023. Aunque esta cifra es la más baja desde 2021, aún supera la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

Principales contribuyentes al aumento anual:

- **Educación:** Incremento del 10,62%, con alzas significativas en educación secundaria (13,28%) y educación preescolar y básica primaria (12,21%).
- **Restaurantes y hoteles:** Aumento del 7,87%, impulsado por mayores costos en servicios de alimentación y hospedaje.
- **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles:** Variación del 6,9%, reflejando incrementos en servicios públicos y vivienda.

Divisiones con variaciones menores o negativas:

- **Información y comunicación:** Disminución del 0,93%, destacando una reducción del 23,46% en equipos de telefonía móvil y similares.

Variación mensual en diciembre de 2024:

En diciembre, la inflación mensual fue del **0,46%,** ligeramente superior al 0,45% del mismo mes en 2023. Las divisiones que más contribuyeron a esta variación fueron:

- **Restaurantes y hoteles:** 0,99%
- **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles:** 0,58%
- **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** 0,53%

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

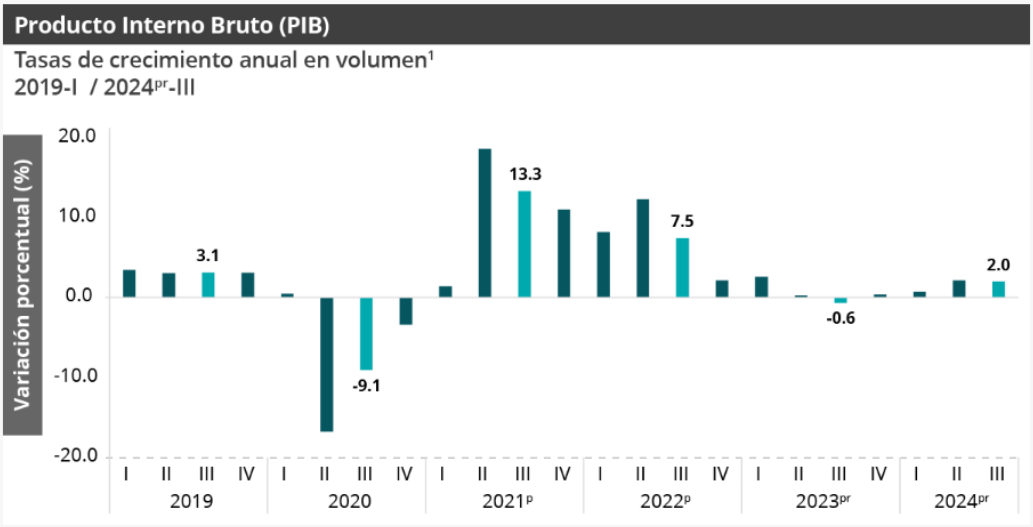
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

Al cierre de 2024, la economía colombiana mostró signos de recuperación, aunque a un ritmo moderado. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,0% interanual en el tercer trimestre de 2024, ligeramente por debajo de las expectativas del mercado, que anticipaban un 2,3%.

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

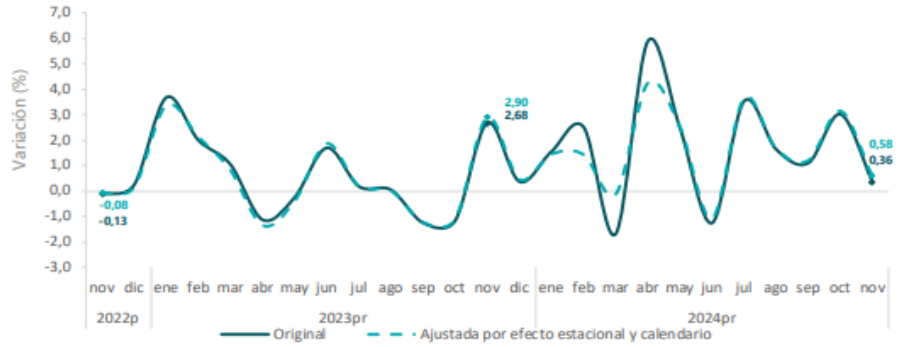
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

INDICE DE ACTIVIDADES TERCIARIAS:

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022-2024 noviembre.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Noviembre de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Contenido

- Introducción
- Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
- Resultados desagregados por actividades primarias[1], secundarias[2] y terciarias[3]
- Revisión de las cifras del ISE
- Ficha metodológica
- Glosario

8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CENTRO
MC-ANT-CTTYAO-00193-2024	DEPOSITO MI COMPADRE	Adquirir los materiales de Ferretería, necesarios para los mantenimientos menores del bien inmueble del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	$15.000.000	Mínima cuantía	SENA REGIONAL ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA
MC-ANT-CTTYAO-00227-2024	IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	Compra de equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas de formación en el área agropecuaria para el centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	130.000.000	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA
SASI-ANT-CTTYAO-00175-2024	CONTINENTAL TEAM SAS	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en	136.206.180	Subasta inversa	SENA REGIONAL ANTIOQUIA - COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA

		construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.			

Fuente: SECOP II

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido: (Anexo Matriz de Riesgos).

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortaleza y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

Al realizar este análisis se debe tener en cuenta los siguientes factores: precio del mercado, posibles oferentes, su precio y competencia, con este insumo y apoyado en las variables como el PIB y la inflación se puede tener una proyección del comportamiento de un producto en el mercado.

Oferentes en el mercado y experiencia

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad los materiales de Construccion, algunas de las empresas, que prestan el servicio en la región las podemos encontrar en la red de internet:

En la región, concretamente en el Departamento de Antioquia, concurren personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que prestan el servicio que se pretende contratar de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad este tipo de servicios, algunas de las empresas, son:

- **CONTINENTAL TEAM SAS**
- **SUMIGER**
- **DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL S.A.S**
- **CORPLANES**
- **ALMACEN Y FERRETERIA MANDALAY**

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A efectos de estimar el presupuesto techo de cada uno de los ítems del presente proceso de selección, en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño adelantó un estudio de mercado, para *5_9549_434 Contratar la Compra de materiales de construcción para los aprendices de Formación continua especial Campesina: en Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias y mampostería, del centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.* Tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de cotizaciones tanto en plataforma SECOP II como externas de los proveedores interesados y cumpliendo con los lineamientos de la entidad, al solicitar pre- cotización de los bienes y/o servicios mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8992407&isFromPublicArea=True&isModal=False

Ver anexo técnico estudio de mercado.

12. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474

de 2011, Ley 1882 de 2018, artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1) La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2) La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

5) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.

8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Desde una perspectiva jurídica, es fundamental que los requisitos técnicos, financieros y administrativos definidos en este estudio sean concordantes con la normativa aplicable, asegurando así la viabilidad legal del proceso de selección y ejecución contractual. Se recomienda realizar un seguimiento continuo a los cambios normativos que puedan impactar la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y mitigar posibles riesgos jurídicos.

En conclusión, el presente estudio del sector proporciona los lineamientos legales para estructurar un proceso contractual acorde con la normatividad vigente, garantizando la protección de los intereses de la Entidad y la correcta ejecución del objeto contractual.

Se expide en Santa fe de Antioquia, el 17 de octubre de 2025

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Elaboró: Sofia Martínez Restrepo/Apoyo a Compras
Elaboró: Sara Bedoya López/Asesora Jurídica
Reviso componente técnico: Lina Maria Palencia Lizarazo/Instructora Construcción